



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2018-00625-00
DEMANDANTE: ANDREY GIOVANNI VALDES RAMIREZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES
ART. 182 LEY 1437 DE 2011
ACTA N° 111- 2021**

En Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia pública en la sala de audiencia virtual en la plataforma Lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: ANDRES FELIPE LOBO PLATA, identificado con cedula de ciudadanía 1.018.426.050 y portador de la T.P. 260.127 del C.S. de la J.

La parte demandada: ANGELA MARIA LOPEZ FERREIRA identificada con cedula de ciudadanía 1.020.804.012 y portadora de la T.P. 298.222 del C.S. de la J.

Una vez revisados los antecedentes los apoderados no presentan impedimentos para actuar.

Ministerio Público: Fabio Andrés Castro Sanza

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

- 1. Saneamiento del proceso.**
- 2. Alegaciones finales**

1. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como no advierten irregularidades y el Despacho tampoco evidencia causal que invalide lo actuado, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

2. ALEGACIONES FINALES

Se corre traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, los argumentos quedan consignados en la grabación anexa.

La demandante: inicia minuto 2:37 finaliza minuto 11:48.

La demandada: inicia minuto 11:53 finaliza minuto 24:03

Las alegaciones quedan registradas en la videograbación.

SE PROGRAMA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2021 A LAS 3:00 PM

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Asistió como secretaria Ad Hoc Adriana Andrea Albarracín Bohórquez

Firmado Por:

**YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bac7f635283d08ea63c34d0af5069b4df171f2de2797b9ebaac956a7488a2da3

Documento generado en 03/06/2021 02:01:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**